



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1488 SESION: 23 DE JULIO DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1488)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 15 de julio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia (S/9331)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1488a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 23 de julio de 1969, a las 15 horas

Presidente: Sr. Ibrahim BOYE (Senegal).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1488)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 15 de julio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia (S/9331).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 15 de julio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia (S/9331)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas durante las sesiones anteriores, invito a los representantes de Portugal, la República Unida de Tanzania y Somalia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. B. de Miranda (Portugal), el Sr. M. A. Fom (República Unida de Tanzania) y el Sr. A. A. Farah (Somalia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acabo de recibir una comunicación, de fecha 23 de julio de 1969 [S/9350], del representante de Kenia, en que pide que se le invite a participar en los debates del Consejo sobre la cuestión que tiene ante sí. Si no hay objeciones, y de conformidad con el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, me propongo invitar al representante de Kenia a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. E. Osanya-Nyenneque (Kenia) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad procederá ahora al examen de la cuestión que tiene ante sí. Pero antes de dar la palabra al primer orador inscrito, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que el representante de Burundi, en una carta de fecha 22 de julio de 1969, pidió que Burundi fuera añadido

a la lista de los firmantes de la carta del 18 de julio de 1969 [véase S/9340 y Add.1 a 3].

4. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de la Unión Soviética, y le doy la palabra.

5. Sr. A. V. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, antes de pasar a exponer la posición de la Unión Soviética sobre la cuestión que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad, permítame, en nombre de la delegación soviética, asociarme a las felicitaciones que en la última sesión del Consejo usted, Sr. Presidente, dirigió a los cosmonautas norteamericanos, al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos con motivo del notable éxito que supone el primer alunizaje de seres humanos, realizado a bordo de la nave espacial Apolo 11.

6. Quisiéramos expresar nuestra admiración por el valor y la entereza de que han dado muestras los cosmonautas de los Estados Unidos en su intrépida búsqueda de lo desconocido, y desearles un feliz regreso a la Tierra.

7. No es la primera vez que el Consejo de Seguridad examina la cuestión de las incursiones armadas de los colonialistas portugueses contra los jóvenes Estados africanos independientes. En los últimos años, el Senegal y Guinea, la República Democrática del Congo y el Congo (Brazzaville), la República Unida de Tanzania y Zambia, han sido objeto de ataques por parte de las fuerzas armadas portuguesas.

8. La tensión creada ahora por Portugal en la frontera de Zambia con Mozambique ha llegado a un punto muy agudo. Las incursiones armadas de Portugal asumen un carácter que amenazan la integridad territorial y la inviolabilidad de Zambia; ponen en peligro la paz y la seguridad en esa región, y hacen necesario que el Consejo de Seguridad adopte medidas para poner freno a los colonialistas portugueses. Esto ha sido dicho convincentemente, en su intervención, por el representante de Zambia, Sr. Mwaanga, quien ha citado hechos demostrativos, en particular, de que las fuerzas armadas portuguesas han bombardeado deliberadamente el territorio zambiano, han hecho correr la sangre en la aldea de Lote y han causado daños materiales. De esos hechos nos han hablado también en sus intervenciones ante el Consejo de Seguridad los representantes de Argelia, Somalia y Tanzania. Por su parte, el representante de Hungría, Sr. Cantorday, pronunció un discurso muy circunstanciado al respecto, en la última sesión del Consejo.

9. Las acciones de Portugal en la frontera de Zambia son un eslabón en la cadena de la política colonialista de Portugal, que tiene por objetivo reprimir los movimientos

de liberación nacional en el África meridional y mantener a los pueblos africanos bajo la dominación de los colonialistas y racistas. Una demostración impresionante de la condenación de la política de Lisboa la tenemos en la actitud de los representantes de 34 Estados africanos independientes, quienes el 18 de julio de 1968 dirigieron una carta [véase S/9340 y Add.1 a 3] al Consejo de Seguridad, en nombre de la Organización de la Unidad Africana, en la cual se subraya que el África está inquieta por la amenaza perpetua de los mercenarios portugueses en su guerra contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau).

10. Hace ya ocho años que Portugal viene librando una guerra de exterminio contra estos pueblos, guerra que provoca la indignación de cientos de millones de hombres de buena voluntad en todo el mundo. Portugal ignora numerosas declaraciones de las Naciones Unidas que exigen el cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

11. Las últimas acciones de Portugal demuestran una vez más palmariamente que de los colonialistas portugueses no cabe esperar ninguna "evolución" o "liberalización", como algunos pensaban. Los hechos muestran que Portugal no sólo no modera, sino que, por el contrario, intensifica sus operaciones militares contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau); Portugal aumenta sus gastos militares y su ejército; extiende su organización militar y policíaca en esos territorios; crea en ellos nuevas organizaciones paramilitares encargadas de ejecutar acciones punitivas contra las fuerzas de liberación nacional; aumenta los efectivos y multiplica las misiones de la policía política, que practica el terror sangriento contra los combatientes de la libertad. Todo ello demuestra que el régimen de Lisboa, en connivencia con sus asociados de Pretoria y Salisbury, fragua planes de largo alcance contra los pueblos del África meridional.

12. Portugal es uno de los activos participantes del bloque racista y colonialista, "la alianza impía", que agrupa a los racistas sudafricanos y sudafricanos y a los colonialistas portugueses. El objetivo de ese bloque político y militar es reprimir la lucha de los pueblos del África meridional por su libertad e independencia.

13. Mientras el Gobierno de Portugal hace la guerra a los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), los racistas sudafricanos, que han instaurado en su país un régimen de *apartheid* y opresión, mantienen ilegalmente a Namibia bajo su dominación y prestan abiertamente ayuda militar, económica y de otro tipo a los colonialistas portugueses. Como se ha visto en el reciente examen de la cuestión de Rhodesia del Sur en el Consejo de Seguridad, Portugal y la República de Sudáfrica son los dos Estados que prestan ayuda de toda clase al régimen de los racistas sudafricanos. Todo esto no hace sino agravar la situación en el África meridional y poner en grave peligro la paz y la seguridad en esa región del mundo.

14. Hay también muchos hechos que prueban que los miembros de la "alianza impía" coordinan sus actividades y se ayudan unos a otros para reprimir los movimientos de liberación nacional. Los últimos acontecimientos demuestran que esa alianza criminal, arma que los imperialistas

utilizan para reprimir colectivamente los movimientos de liberación del África meridional, constituye una amenaza no sólo para los movimientos de liberación nacional, sino también para los jóvenes Estados africanos independientes.

15. Es evidente que ni Portugal ni los regímenes fascistas y racistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur podrían resistir a la opinión pública mundial, ignorar a las Naciones Unidas, hacer enormes gastos militares y librar guerras si no recibieran ayuda directa o indirecta, política, económica, financiera y militar de los monopolios internacionales y del bloque militar de la OTAN. Precisamente por la fuerza de las armas, y contando con la ayuda de la OTAN, los colonialistas portugueses tratan de mantener su dominación. Como ya demostraron los representantes de los movimientos de liberación nacional durante las recientes sesiones del Comité de los Veinticuatro¹ celebradas fuera de la Sede, Portugal, para librar la guerra colonial en el África, hace amplio uso de las armas proporcionadas por la OTAN. La interdependencia de los intereses militares y políticos de los colonialistas portugueses y de sus asociados de la OTAN determina también el apoyo que, como todos sabemos, Portugal recibe en las Naciones Unidas de parte de ciertos Estados.

16. La liberación del África meridional, que es uno de los últimos reductos de la dominación colonial, tiene especial importancia para el porvenir del África y para la causa de la paz; y todos los Estados amantes de la libertad tienen el deber de apoyar los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales. La Unión Soviética apoya enteramente esta lucha justa y heroica.

17. Las acciones de Portugal en la frontera de Zambia forman parte de un plan destinado a asestar un duro golpe a uno de los países que defienden el derecho del África a liberarse total y definitivamente del colonialismo. Esas acciones en la frontera de Zambia deben examinarse junto con los otros hechos de que se nos ha hablado en los últimos tiempos, a saber: la concentración de grandes contingentes rhodesios y sudafricanos sobre el río Zambeze y en las fronteras meridionales de Zambia, los constantes vuelos de aviones de reconocimiento sudafricanos sobre el territorio zambiano, y el envío a Zambia de espías y saboteadores procedentes de Rhodesia del Sur. Recurriendo a las provocaciones armadas contra los Estados africanos independientes, Portugal y los regímenes racistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur tratan de impedir que el África libre preste ayuda a los movimientos de liberación nacional, que amplían constantemente sus operaciones militares contra los colonialistas, y de intimidar a los países africanos que limitan con los bastiones colonialistas y racistas del África meridional.

18. Los actos de agresión cada vez más frecuentes que comete Portugal contra los países independientes de África muestran el peligro que los vestigios del colonialismo representan para la causa de la paz en el continente de África y en todo el mundo. En la resolución [218 (1965)] del 23 de noviembre de 1965, el Consejo de Seguridad

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

llamó la atención sobre el hecho de que la situación resultante de la política portuguesa, en lo que respecta tanto a la población africana de sus colonias como a los Estados limítrofes, perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales. Como es sabido, la Asamblea General ha condenado enérgicamente la guerra colonial librada por el Gobierno de Portugal contra los pacíficos pueblos de los territorios bajo su dominación, y ha calificado esta guerra de "crimen de lesa humanidad y una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales" [resolución 2270 (XXII)].

19. De todo ello el Consejo de Seguridad debe extraer las conclusiones correspondientes. Nuestra época exige que nuestro planeta se libere del mal del colonialismo, que sus últimos focos sean destruidos y que su reparación en formas nuevas y camufladas sea impedida.

20. La Unión Soviética, como dijo su Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. A. A. Gromyko, en su informe al Soviet Supremo el 10 de julio de 1969, se mantiene fiel a los principios de apoyo a los movimientos de liberación nacional y de consolidación de la independencia política y económica de los Estados que han aparecido en el mapa del mundo de resultas de la eliminación del sistema colonial. La Unión Soviética se pronuncia a favor de la amistad y la cooperación activa con los Estados del África.

21. El Consejo de Seguridad tiene el deber de poner en su sitio a los colonialistas portugueses y de llamarlos al orden.

22. La delegación soviética apoya las justas demandas de Zambia, según las cuales es indispensable que el Consejo condene en la forma más enérgica los actos agresivos de los colonialistas portugueses contra ese país africano; es indispensable invitar a Portugal a que ponga inmediatamente fin a las violaciones de la integridad territorial de Zambia y a sus ataques no provocados contra ese país; es indispensable liberar y repatriar inmediatamente a los civiles zambianos secuestrados por las fuerzas militares portuguesas; es indispensable devolver todos los bienes de que se incautó la camarilla militarista portuguesa en el territorio zambiano. El Consejo debe advertir a Portugal que si no cumple esas exigencias, se adoptarán otras medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

23. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Portugal; le doy la palabra.

24. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Cuando mi delegación tomó la palabra en la 1486a. sesión, celebrada el 18 de julio, aún no habíamos tenido tiempo de leer y analizar en detalle la declaración que había hecho anteriormente en esa sesión el representante de Zambia. Sólo pudimos referirnos a su carta de 15 de julio de 1969 [S/9331] dirigida al Consejo de Seguridad y apoyamos en algunas notas que habíamos tomado mientras él hablaba. Ahora que contamos con el acta taquigráfica provisional de su intervención del 18 de julio [1486a. sesión], estamos en condiciones de completar nuestra respuesta a sus alegaciones.

25. El Consejo habrá observado que en la carta de Zambia en la que se pide una reunión del Consejo de Seguridad, se

hace una alegación concreta refiriéndose a un incidente supuestamente ocurrido en la aldea de Lote el 30 de junio de 1969. Dimos nuestra respuesta a esa afirmación. La rechazamos como falsa. Reiteramos esa posición.

26. En su intervención, el representante de Zambia indicó, en primer lugar, que su intención había sido ocuparse únicamente de los incidentes ocurridos durante el período comprendido entre el 30 de junio y el 3 de julio, y en segundo lugar, que tendría que referirse a otro incidente, es decir, el de Balovale, que según dijo, había ocurrido después de la presentación de su queja.

27. Más tarde el representante de Zambia dio su versión de los supuestos incidentes de la aldea de Lote. Según él, ocurrieron bombardeos de la misma aldea el 30 de junio, el 2 de julio y el 4 de julio. Si la primera vez que la aldea fue bombardeada fue el 30 de junio y la última el 4 de julio, no podemos entender su primera referencia al 30 de junio y el 3 de julio como las fechas extremas de esos incidentes. Allí hay obviamente cierta confusión. Por otra parte, no mencionó ningún incidente ocurrido el 3 de julio. Las tres fechas que mencionó en conexión con Lote fueron el 30 de junio, el 2 y el 4 de julio. De un solo día pasa a tres. Todo esto resulta muy confuso para mi delegación.

28. ¿Qué sucedió en Lote? Es difícil saberlo con seguridad a esta distancia. Para aclarar cuestiones como éstas, la comisión mixta luso-zambiana ha sido un instrumento muy útil en el pasado y pudo haber sido utilizada en este caso para provecho mutuo, de no haber sido porque Zambia se precipitó al Consejo de Seguridad. Aún puede utilizarse dicha comisión. Por lo tanto, todo lo que mi delegación sabe es que entre el 30 de junio y el 3 de julio fuerzas de seguridad portuguesas, que habían sido atacadas por hombres armados que venían de Zambia, iniciaron una operación de limpieza en una localidad situada a 14° 22' 5" de latitud sur y 32° 20" de longitud este; es decir, dentro de territorio portugués y a una buena distancia de la frontera de Zambia. Los invasores atacantes regresaron a Zambia y posiblemente fueron a la aldea de Lote.

29. Me referiré ahora al supuesto incidente de Balovale. No hubo ningún incidente con las fuerzas de seguridad portuguesas en Balovale ni en ningún otro lugar en esa parte del territorio de Zambia. Sin embargo, el 23 de junio hubo un encuentro dentro del territorio portugués, en las cercanías, entre fuerzas de seguridad portuguesas e invasores que se infiltraron desde Zambia. El lugar del encuentro está situado a 13 km. al norte de la frontera septentrional de Angola con Zambia y a 36 km. al oeste de la frontera oriental.

30. En ese encuentro fueron heridos varios invasores. Regresaron a Zambia, donde algunos de los heridos pueden haber muerto. Entre los objetos dejados por los invasores había credenciales de miembros del Partido Unido de Independencia Nacional, el partido gubernamental de Zambia. Mi delegación está dispuesta a mostrar o distribuir esas credenciales en el Consejo de Seguridad en cuanto las reciba nuestra Misión Permanente. Entretanto, nos vemos obligados a formular la siguiente hipótesis: o bien los invasores eran miembros del partido gubernamental zambiano o, por lo menos, había zambianos entre los invasores que se

infiltraron. En cualquier caso, eso revelaría el apoyo, o por lo menos la connivencia del Gobierno de Zambia en las actividades hostiles que se emprenden desde Zambia contra Portugal.

31. Ese incidente del 23 de junio, que ocurrió dentro del territorio portugués, fue invocado por el Ministro del Interior de Zambia y también fue mencionado aquí en el Consejo de Seguridad por el representante de Zambia. Entre los dos, parece haber una diferencia en cuanto al número de zambianos que supuestamente murieron.

32. ¿Qué conclusión debe sacarse? Se provocan incidentes dentro del territorio portugués por invasores que vienen de Zambia, los invasores regresan a territorio zambiano, donde reciben protección; entonces Zambia alega que los incidentes ocurrieron en territorio zambiano. Esta fue, de hecho, la secuencia de los acontecimientos en el presunto incidente de Balovale, así como muchos otros argumentos zambianos. ¿No podría ser que la misma secuencia hubiera ocurrido también en relación con el supuesto problema de Lote?

33. Aunque queda fuera de la denuncia original de Zambia, haré algunas observaciones sobre otra afirmación hecha por el representante de Zambia en su intervención del 18 de julio, debido a que se refiere a una fecha reciente. Me refiero al caso del Sr. Jeremiah Lushindi. Mi delegación no puede menos que manifestar gran sorpresa porque ese caso se haya presentado aquí. El caso fue plenamente explicado al Alto Comisionado de Zambia en Londres por el Embajador portugués en esa capital. Se dijo al Alto Comisionado que, después de una investigación dirigida por las autoridades portuguesas, se había encontrado que no había fuerzas portuguesas implicadas en el incidente. En la noche del 25 de junio, algunos habitantes de la población local de Rivungo, en Angola, indignados por el maltrato dado en Zambia a una mujer de su tribu, al parecer cruzaron la frontera y capturaron a un angolano, residente en Zambia, al que consideraron responsable por el maltrato. Se sabe que el nombre de esa persona es Jeremiah Lisuguci Niyinka. Es posible que sea la misma persona que Jeremiah Lushindi. Las autoridades portuguesas siguen investigando esa cuestión. Después de la información que con espíritu de cooperación nos dio un diplomático zambiano, es apenas correcto que otro diplomático zambiano plantee la cuestión aquí con un objetivo diferente.

34. El representante de Zambia continuó recitando una larga letanía de otras alegaciones que se remontan a 1966. Esas alegaciones carecen completamente de pertinencia en este debate no solamente porque, según la propia declaración del representante de Zambia, están fuera del contexto de este debate — no son incidentes que pueden haber ocurrido entre el 30 de junio y el 3 de julio —, sino también porque todas ellas han sido investigadas y resueltas por acuerdo bilateral. Como declaró en la 1486a. sesión, muchos de esos presuntos incidentes resultaron haber sido provocados por zambianos. En uno o dos casos, cuando fue culpa del lado portugués, manifestamos nuestro pesar y pagamos la indemnización solicitada por Zambia. Aunque la situación que dio origen a esos incidentes había sido creada por Zambia — es decir, autorizando invasiones armadas desde su territorio contra los territorios portugueses vecinos —, pagamos la indemnización como un gesto de buena

voluntad en la esperanza de que Zambia pondría fin a esas invasiones, como en efecto debería hacerlo en cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la comunidad internacional.

35. En su declaración del 18 de julio, el representante de Zambia se refirió al acuerdo bilateral a que habían llegado en junio de 1968 Zambia y Portugal. Eso es admitir claramente que todas las afirmaciones anteriores habían sido tratadas y consideradas por ambas partes como liquidadas. ¿Por qué el representante de Zambia las presenta ahora? No puedo menos que observar que en esa forma Zambia está tratando de reforzar un caso que no existe. Me refiero a su presente denuncia contra Portugal. Obviamente, hay algo más detrás de la actitud de Zambia. Pero, procedamos con el análisis de la declaración del representante de Zambia; dijo:

“Los zambianos, por su parte, dieron la seguridad a la delegación portuguesa” — en las conversaciones bilaterales de 1968 — “de que el Gobierno de la República de Zambia seguiría tomando medidas apropiadas para garantizar que no se utilizase el territorio zambiano como base de actividades hostiles contra el territorio portugués.” [1486a. sesión, párr. 12.]

Zambia reconoció y aceptó así su obligación internacional e hizo una promesa definitiva a Portugal. ¿Ha cumplido esta promesa? ¿Puede Zambia negar que desde junio de 1968 ha habido desde territorio zambiano cientos de incursiones armadas en territorio portugués? Mencioné algunas de ellas en mi última intervención, y en realidad no son pocas: no menos de 110 ataques contra la vía del ferrocarril de Benguela solamente entre el 1º de enero y abril de 1969. No obstante, hemos conservado abierta la vía férrea de Benguela para el tráfico zambiano, sabiendo que es de vital importancia para el comercio zambiano.

36. No puede evitarse la conclusión de que Zambia hace promesas de mala fe, y procede de mala fe en sus tratos con Portugal. La última prueba de esa mala fe, como ya tuve ocasión de señalar, es la forma artera como las autoridades de inmigración zambianas engañaron a dos inocentes oficiales portugueses, invitándolos a dejar sus armas y acercarse a la frontera y deteniéndolos después. Desde entonces el Gobierno zambiano mismo se ha convertido en partícipe en esta grave violación de las normas de conducta internacional.

37. En la 1486a. sesión, el representante de Zambia citó algunas palabras atribuidas por la prensa a uno de los dos oficiales portugueses detenidos. Esas palabras tienen sentido solamente como una expresión de su alegría y sorpresa ante la perspectiva de ser liberado, como lo ordenó el Tribunal Superior Zambiano. Con toda seguridad no las habría dicho si hubiera sabido que iba a seguir detenido por las órdenes arbitrarias del Gobierno de Zambia. ¿Cómo puede calificarse este tipo de conducta de parte de un gobierno? El Consejo de Seguridad no puede ser indiferente al hecho de que dos portugueses inocentes son detenidos en forma artera en Zambia. Mi delegación ya ha pedido formalmente al Consejo que pida al Gobierno zambiano que los libere inmediata e incondicionalmente, y que los haga regresar a la frontera con Angola. Ahora reitero esa solicitud.

38. El representante de Zambia ha tratado de crear la impresión de que las conversaciones luso-zambianas han sido abandonadas por el Gobierno zambiano debido a que los portugueses "se han vuelto intransigentes". Como no tiene argumentos, utiliza frases hechas: la intransigencia portuguesa, la arrogancia portuguesa, palabras que no tienen ningún contenido definido y son puramente demagógicas. Aprovecho esta oportunidad para referirme a las acusaciones descabelladas que hizo en este estilo contra las fuerzas armadas portuguesas en la parte final de su declaración principal. Mi delegación repudia indignada estas afirmaciones como falsas e indignas de atención. Mi delegación espera también que el representante de Zambia, después de pensarlo, retire el epíteto insultante que ha aplicado a los elementos de seguridad portugueses en Angola y Mozambique. Ese epíteto no solamente es injusto, sino también de mal gusto.

39. Como he dicho, el representante de Zambia ha tratado de probar que su Gobierno dejó las conversaciones luso-zambianas debido a que los portugueses se volvieron intransigentes. ¿De qué manera se volvieron intransigentes? El representante de Zambia admite que su Gobierno cree que es mejor negociar sobre una base bilateral. Nosotros, por nuestra parte, siempre hemos estado dispuestos a las negociaciones bilaterales, y nuestra actitud sigue siendo la misma. ¿Dónde, pues, está la intransigencia portuguesa?

40. El lado zambiano ha hecho afirmaciones acerca de que el territorio zambiano ha sido violado por Portugal; Zambia admite, por otra parte, que hay elementos hostiles que cruzan desde su territorio para atacar el territorio portugués. Esta admisión ha sido hecha pública en varias ocasiones. Ninguna ley, ningún artículo de la Carta, ninguna resolución de la Asamblea General o incluso del Consejo de Seguridad, pueden disculpar a un Gobierno que autoriza esas actividades contra un territorio extranjero, debido a que esas actividades son el elemento principal de las tensiones fronterizas. Si fuera lo contrario, amenazaría la raíz misma del régimen del derecho en las relaciones internacionales.

41. O bien el Gobierno de Zambia puede controlar sus fronteras pero no desea hacerlo, o no puede. Si no puede, su responsabilidad es muy grave; es aún mayor si puede controlar sus fronteras y no quiere hacerlo. En cualquier caso el Gobierno de Zambia no puede rechazar la responsabilidad de los ataques contra territorio portugués por elementos que provienen de su territorio y regresan a él en busca de asilo, que encuentran en Zambia. Y Zambia, como señalé hace un momento, había prometido a Portugal que no permitiría esas actividades a través de la frontera.

42. En el curso de este debate ha habido alegaciones de que Portugal está utilizando armas de la OTAN en Africa. Hemos rechazado esas afirmaciones en el pasado y lo seguimos haciendo. Mi delegación desafía a cualquiera que haga esas afirmaciones a que pruebe que las armas que nos son suministradas en virtud de los acuerdos con la OTAN están siendo utilizadas en cualquier otro lugar fuera de la región de la OTAN.

43. Tanto el representante de Zambia como otros oradores que han tomado la palabra, han hecho otras muchas

alegaciones, respecto a asuntos que no tienen nada que ver con este debate. Mi delegación no se siente obligada a ocuparse de esas alegaciones y se limita a rechazarlas.

44. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acabo de recibir una carta, de fecha 23 de julio de 1969 [S/9351], proveniente de la República Árabe Unida, que pide ser invitada a participar en el debate del Consejo sobre la cuestión que éste tiene ante sí. De conformidad con el reglamento provisional y la práctica del Consejo, y con el asentimiento de los miembros del Consejo, voy a invitar al representante de la República Árabe Unida a que participe en el debate del Consejo, sin derecho a voto, y a que ocupe el lugar que le está reservado al lado de la sala del Consejo, quedando entendido que será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le toque su turno de hablar.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. El-Erian (República Árabe Unida) ocupa el lugar que le está reservado en un lado de la sala del Consejo.

45. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El siguiente orador es el representante de Kenia, a quien doy la palabra.

46. Sr. OSANYA NYNEQUE (Kenia) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, le agradezco el que haya invitado a mi delegación a participar en este importante debate. Superficialmente, el debate es una confrontación entre Portugal y la República de Zambia. En el fondo, sin embargo, lo que sucede aquí representa una confrontación general entre un sistema aborrecible que se resiste a morir frente a fuerzas contrarias, es decir, el colonialismo europeo en su agonía, por una parte, y, por otra, las fuerzas de liberación decididas a no ceder jamás ante aquél. El debate es, en esta forma, con justa razón, de interés panafricano.

47. Entre paréntesis, en este momento debo transmitirle, señor Presidente, los deseos de mi delegación de que su mandato como Presidente del Consejo sea coronado por el éxito. No se trata de que dudemos de la competencia con que usted presidirá las deliberaciones del Consejo durante este mes. Al contrario, mi delegación está segura de que su mandato aportará a los debates del Consejo esa sabiduría característica de su país, tan bien conocido como el centro de la erudición africana.

48. Mi delegación siguió con gran interés las declaraciones hechas en el Consejo el 18 de julio de 1969, tanto por mi hermano el representante de Zambia como por el representante de Portugal, que esta tarde ha encontrado conveniente volver sobre el mismo tema. Mi delegación está convencida de que mi distinguido hermano el Sr. Mwaanga "ha dicho las cosas como son"; el representante portugués, por otra parte, en gran medida "no ha dicho las cosas como son".

49. En su brillante exposición del 18 de julio, el Sr. Mwaanga suministró un relato muy detallado, y también amplio, de las expediciones no provocadas realizadas por Portugal en territorio de Zambia. Este relato parece haber sido deliberadamente mal interpretado por el representante de Portugal. Por ejemplo, al representante de Portugal no le agrada que el Sr. Mwaanga relate acontecimientos que ocurrieron ya en 1966; prefiere que el Consejo no tenga en

cuenta esos acontecimientos so pretexto de que desde entonces se celebran conversaciones bilaterales entre Portugal y Zambia. El representante de Portugal incluso manifestó su sorpresa porque el Sr. Mwaanga mencionó estos acontecimientos pese a las llamadas conversaciones bilaterales. Sin embargo, y no es precisamente debido a estas conversaciones por lo que los acontecimientos de 1966 se convirtieron en una parte importante del triste asunto que ahora tiene a la vista el Consejo?

50. Como admitió el representante de Portugal, las incursiones portuguesas en territorio de Zambia han continuado pese a las conversaciones que ahora trata de destacar como importantísimas. Con tanto mayor motivo se justifica que Zambia busque otra solución. Muy acertadamente, la solución que Zambia ha elegido es la de señalar esta cuestión al Consejo de Seguridad. Que hayan transcurrido tres años desde los que el representante de Portugal considera primeros incidentes, en 1966, no debe inducirnos a considerar esos incidentes como episodios olvidados. Al contrario, suministran la prueba, a la cual las incursiones portuguesas de 1967 y 1968 y las actuales son simples agregados, de la culpabilidad portuguesa. Sobre todo que hasta ahora Zambia no haya presentado al Consejo de Seguridad esas agresiones portuguesas es simplemente una demostración de la paciencia con que el Gobierno de Zambia se ha conducido ante las provocadoras y cobardemente imperialistas hazañas de Portugal.

51. En realidad el representante de Portugal ha objetado que Zambia presentara la cuestión. Parece dar a entender que Zambia es la parte culpable por haber hecho esto. Esta es una atroz perversión de la lógica, que demuestra ampliamente la despreocupación de Portugal por una conducta ajustada a principios. Mi delegación apela al Consejo para que considere la situación en su perspectiva adecuada; es decir, que la denuncia de Zambia es una queja legítima presentada al Consejo por una nación joven y pacífica rodeada y amenazada por vecinos desvergonzadamente hostiles, que, después de todo, no tienen ningún derecho a ser sus vecinos.

52. Como saben todos los miembros del Consejo, la presencia de Portugal como Potencia colonizadora en Africa es aborrecida por todos los africanos. No se debe interpretar que el hecho de que Zambia no haya tomado las armas contra Portugal por su presencia sofocadora en suelo africano vecino al territorio de Zambia signifique que ésta acepta esta situación anómala. Como ya hemos señalado, Zambia, mientras dure su paciencia, trata simplemente, como el resto del Africa independiente, de aplicar una política de "vivir y dejar vivir", aun cuando esto signifique, por el momento, vivir en la vecindad del demonio. La política de Zambia es la de un país razonable y amante de la paz, y nos atrevemos a esperar que Portugal llegue a apreciar este hecho.

53. Evidentemente, el Consejo tiene conciencia de que las incursiones no provocadas de fuerzas de ocupación portuguesas en territorio zambiano no son más que manifestaciones de la amenaza general que surge de la ímpia alianza de Portugal, el régimen fascista de Sudafrica y el régimen bobeldé de Zimbabwé. Estos tres modernos propagandistas del imperialismo representan una amenaza gigantesca que,

lamentablemente, tiene un enérgico apoyo desde el exterior de Africa. Constituye una triste situación el hecho de que parte de este apoyo exterior provenga de miembros del Consejo.

54. Sin embargo, mi delegación tiene la esperanza de que todavía no sea demasiado tarde para que los que apoyan el *apartheid* y el colonialismo abandonen esa posición y se unan a las Naciones Unidas para tratar de que se establezcan en el continente africano la libertad y el buen gobierno. Mi delegación tiene la esperanza especial de que, al final de las deliberaciones, el Consejo por lo menos se separará de las actividades hostiles de Portugal contra la República de Zambia. En realidad, no vemos razón alguna por la que el Consejo no pueda simplemente condenar a Portugal por realizar contra Zambia una agresión militar premeditada y no provocada, que está causando sin necesidad alguna la muerte y la destrucción de las vidas y propiedades de civiles inocentes.

55. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Agradezco al representante de Kenia sus amables palabras respecto de mi país y de mí mismo.

56. Sr. KHATRI (Nepal) (*traducido del inglés*): La historia de la humanidad ha presenciado muchos cambios, pero nunca ha habido un salto adelante tan gigantesco como el del feliz viaje del Apolo 11. El descenso en la Luna ha inaugurado una nueva era para la humanidad. Ha ampliado las fronteras del conocimiento y ha elevado el horizonte de la esperanza. El espíritu investigador del hombre no podía haber quedado más satisfecho.

57. En esta feliz e histórica ocasión, deseo asociarme con usted, Sr. Presidente, y con otros oradores que me han precedido, para expresar mis sinceras felicitaciones al representante de los Estados Unidos y, por su intermedio, al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos, por su éxito trascendental al conseguir depositar los primeros embajadores de la humanidad en la Luna. Rendimos homenaje al genio y al ingenio de los científicos y los técnicos espaciales y a la sorprendente hazaña de los tres astronautas, y nos sumamos a las oraciones por el feliz retorno de estos bravos hombres.

58. A este respecto, deseo también expresar nuestra satisfacción por la atmósfera de creciente cordialidad y cooperación entre las Potencias espaciales, de conformidad con la letra y el espíritu del Tratado sobre el espacio ultraterrestre². Esto en realidad es un buen augurio de paz y progreso para la humanidad. Como la Luna ha simbolizado siempre un mensaje de paz y tranquilidad, así también esta nueva era lunar, esperamos, producirá una paz más estable en la Tierra y una mejor comprensión y cooperación entre todos los pueblos.

59. Al abrir el debate sobre la cuestión que el Consejo de Seguridad tiene a la vista, el representante de Zambia enumeró una serie de violaciones de la integridad territorial de Zambia por las fuerzas armadas portuguesas durante los

² Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

últimos tres años. Hemos escuchado y leído cuidadosamente su exposición. Hemos prestado la misma atención a la declaración hecha por el representante de Portugal en contestación a la denuncia de Zambia.

60. El representante de Portugal ha hecho extensas consideraciones sobre el tema de las negociaciones bilaterales, la utilidad de esas negociaciones, su pertinencia en el contexto de la actual denuncia de Zambia, y la obligación de las partes de emplear estos medios de conformidad con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación defiende la opinión de que las negociaciones bilaterales constituyen el mejor medio de solucionar las diferencias entre Estados. Creemos plenamente en la utilidad de las negociaciones bilaterales.

61. Sin embargo, cuando el representante de Portugal alega mala fe de Zambia, por abandonar las negociaciones bilaterales y presentar la cuestión en el Consejo, somos algo escépticos respecto de la veracidad de ese argumento. Como demuestran las actas del Consejo, el del 30 de junio en la aldea de Lote no es un incidente aislado en la zona fronteriza entre Zambia y los territorios coloniales portugueses. Que el Gobierno de Zambia se haya presentado ante el Consejo después de más de sesenta violaciones de su integridad territorial por Portugal durante un período de tres años muestra la circunspección y la moderación con que ha regido su conducta en sus relaciones con Portugal. Las pruebas presentadas en el Consejo indican que Zambia ha agotado todos los medios posibles de negociaciones bilaterales con Portugal antes de considerar absolutamente necesario presentar la cuestión al Consejo para su estudio.

62. Zambia es un pequeño Estado de Africa que acaba de lograr su independencia, y que sufre dos inconvenientes. Primero, es un país sin litoral y, segundo, lo rodean por tres lados territorios hostiles, bajo el yugo de gobiernos coloniales que, además, predicán y practican la doctrina y el sistema de supremacía racial. Por lo tanto, comprendemos el deseo del Gobierno de Zambia de buscar protección del Consejo ante la amenaza de elementos hostiles a su integridad territorial.

63. Pero esa no es la única razón. Los archivos del Consejo están repletos de denuncias justificables de muchos Estados africanos que han sufrido pérdidas de vidas y propiedades como resultado de actividades portuguesas extremadamente hostiles. Treinta y cuatro Estados, en nombre de la Organización de la Unidad Africana, han anunciado su activa solidaridad con Zambia respecto de esta cuestión. Como se expresa en su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [véase documento S/9340 y Add.1 a 3], Portugal ha violado varias veces territorios no solamente de Zambia, sino también de la República Democrática del Congo, Senegal, Guinea, la República del Congo (Brazzaville) y la República Unida de Tanzania. Parece que Portugal ha iniciado una política de hostilidades totales contra todos los Estados africanos cuyo territorio linda con los de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Puede verse que en estas circunstancias Zambia y los otros 34 Estados están plenamente justificados al presentar la cuestión ante el Consejo para su estudio.

64. La tercera razón de nuestra simpatía hacia la denuncia de Zambia en este aspecto implica una cuestión de principio

mucho más fundamental. Compartimos los sentimientos de Zambia y en realidad los de todos los Estados cuyos territorios han sido violados, debido a que todas estas violaciones son el resultado de la tentativa de Portugal de perpetuar su dominación sobre sus territorios coloniales en Africa, violando las decisiones de las Naciones Unidas y todas las normas de moral y también la Declaración Universal de Derechos Humanos y libertades fundamentales.

65. Como señaló tan acertadamente ayer mi amigo el representante de Hungría, "Los colonialistas portugueses están librando una guerra triple: una brutal guerra colonial contra los pueblos africanos, una guerra política e inhumana contra las Naciones Unidas y una lucha desesperada contra los nuevos tiempos" [1487a. sesión, párr. 21]. Esas palabras, más que cualquier cosa que yo pudiera decir ahora, resumen la verdadera sustancia del problema que es el tema de estos debates.

66. En mis declaraciones ante la Asamblea General, en el Comité Especial del *apartheid*³, en el Consejo de Seguridad y en otras partes, he destacado repetidas veces la gravedad de la situación del Africa meridional. La situación es muy grave, más grave de lo que parecemos haber considerado hasta ahora. El triángulo de la alianza ímpia entre Lisboa, Salisbury y Pretoria, basado en el concepto del colonialismo, el racismo y la discriminación, implica el peligro final, si no inminente, de una prolongada y amarga guerra racial y derramamientos de sangre en Africa. Los que tienen responsabilidad, capacidad y medios de impedir que esto suceda se han negado hasta ahora a reconocer el peligro. Al contrario, puede decirse que, mediante su asistencia material, han estimulado, en una u otra forma, a los regímenes racistas y coloniales a continuar su desafío de las decisiones de las Naciones Unidas y sus horribles políticas de suprimir las naturales aspiraciones y derechos legítimos de los pueblos africanos. Irónicamente, todo demuestra que en estos actos de represión las armas recibidas de los aliados militares de los regímenes coloniales y racistas han sido usadas sin discriminación contra las políticas declaradas de las Potencias que suministran las armas. Mi única esperanza es que esas Potencias reconozcan la gravedad de esta situación antes de que sea demasiado tarde.

67. Finalmente, permítaseme decir que mi delegación estará tan dispuesta como siempre a apoyar cualquier medida del Consejo encaminada a mejorar la peligrosa situación actual.

68. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducción del inglés): Permítaseme, en primer término, agregar las felicitaciones de mi delegación a las muchas que ya ha recibido la delegación de los Estados Unidos por el extraordinario éxito de una empresa única en la historia del hombre. Para nosotros, en el Pakistán, la brillante realización del Apolo 11 será marco memorable de la gratísima visita del Presidente Nixon al país. Indudablemente los poetas cantarán la hazaña del hombre al llegar a la Luna. Los filósofos harán prolongadas especulaciones sobre sus consecuencias. Para los simples mortales y diplomáticos preocupados como nosotros, este

³ Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica.

scontecimiento representa cierto desafío. El desafío consiste en que será necesario aplicar una pequeña parte de la capacidad aumentada del hombre a la tarea de organizar mejor sus relaciones sobre la Tierra, especialmente en la esfera internacional.

69. El presente debate en el Consejo de Seguridad no es la primera oportunidad en que se ha señalado a la atención del Consejo una de las regiones más perturbadas del mundo, la del África meridional. Creemos que el Consejo no puede examinar la denuncia presentada por Zambia o la respuesta a esa denuncia hecha por Portugal, excepto en el contexto de la situación provocada en esa región por la persistencia del colonialismo y sus males conexos de la segregación racial y el régimen de la minoría.

70. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente las declaraciones hechas por las partes en la iniciación de este debate. Nuestro estudio nos lleva a la conclusión de que indudablemente se han producido incursiones en el territorio de Zambia, que han tenido como resultado pérdidas de vidas y de propiedades, de las que son responsables las autoridades portuguesas. El representante de Zambia ha proporcionado al Consejo pruebas concretas de las violaciones de la integridad territorial de su país. El representante de Portugal ha tratado de refutar estas pruebas. Si se tratara de un caso normal de incidentes fronterizos entre dos países vecinos Miembros de las Naciones Unidas, nuestra reacción en el Consejo habría sido aplazar el juicio y pedir la celebración de negociaciones bilaterales, con la esperanza de lograr un arreglo amistoso entre las partes o iniciar una investigación de la situación. Pero no se trata de un caso normal. La perspectiva corriente está modificada radicalmente por los hechos registrados y las consideraciones jurídicas establecidas en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Estos hechos y consideraciones son los siguientes.

71. En primer término, los territorios africanos bajo administración portuguesa no forman parte del territorio de Portugal, sino que son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Esto concuerda con la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General y demás resoluciones posteriores que han confirmado esa declaración.

72. En segundo término, las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplican plenamente a los territorios bajo administración portuguesa. Cito aquí la resolución 1699 (XVI) de la Asamblea General y las demás resoluciones basadas en ella.

73. En tercer término, la continuada negativa de Portugal a reconocer las aspiraciones legítimas de los pueblos de esos territorios de lograr la libre determinación, constituye una fuente permanente de fricción internacional. Considerando esto, la Asamblea General ha pedido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que nieguen a Portugal todo apoyo y asistencia que pueda ser empleado por ese país para reprimir a los pueblos de esos territorios. Recuerdo la resolución 1742 (XVI), que se refiere a la situación en Angola, y la resolución 1807 (XVII), en la que la Asamblea General apoyó "sin reservas las reivindicaciones de independencia inmediata de dichos pueblos".

74. En cuarto término, "la guerra colonial que el Gobierno portugués lleva a cabo" según las palabras de la resolución 1819 (XVII) de la Asamblea General, que se refiere explícitamente a Angola y por extensión a los demás territorios africanos bajo la dominación portuguesa, constituye "una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales". En la resolución 2022 (XX) se nota la cooperación cada vez mayor entre las autoridades de Rhodesia del Sur, Sudafrica y Portugal. En la resolución 2270 (XXII) se condena la guerra colonial que realiza el Gobierno de Portugal como "un crimen de lesa humanidad". En la resolución más reciente de la Asamblea General sobre el tema, la resolución 2395 (XXIII), se declara que la grave situación de los Territorios bajo dominación portuguesa "ha agravado también la explosiva situación en el África meridional"; se condena la cooperación entre Portugal, el régimen racista minoritario de Sudafrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, y se refiere expresamente a las violaciones por el Gobierno portugués de la integridad territorial y la soberanía de los Estados africanos independientes. La condena por la Asamblea General de estas violaciones es de la mayor pertinencia para este debate en el Consejo de seguridad.

75. Al recapitular los hechos y las consideraciones de este caso, que se imponen por sí mismos, he mencionado solamente algunas resoluciones de la Asamblea General sobre el tema, aprobadas por el voto de una mayoría abrumadora. El examen de las actas muestra que el Consejo de Seguridad ha hecho suya la opinión adoptada por la Asamblea. En su resolución 163 (1961), el Consejo de Seguridad instó a las autoridades portuguesas a obrar de conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1603 (XV) de la Asamblea General. En su resolución 178 (1963), el Consejo lamentó las incursiones de fuerzas militares portuguesas en territorio del Senegal. Cuando en 1963 el Consejo de Seguridad estudió la totalidad de la cuestión relativa a los Territorios bajo administración portuguesa, no solamente condenó la actitud del Gobierno portugués al alegar que estos Territorios eran territorios de ultramar, sino que, en su resolución 180 (1963), decidió que la situación en esos territorios perturbaba seriamente la paz y la seguridad en el África. Esa afirmación se repitió en la resolución 218 (1965).

76. Estas declaraciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General constituyen el elemento básico del caso que estudiamos. Sin embargo, al evaluar las responsabilidades respectivas de las dos partes, Zambia y Portugal, respecto de la situación señalada a la atención del Consejo, una consideración igualmente básica es el principio establecido en muchas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Este principio fue enunciado por primera vez en la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General, que, reconociendo la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo el régimen colonial para ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, invitó a todos los Estados a prestar asistencia moral y material a los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales. Recordamos que este llamamiento se repitió, en un contexto u otro, en las resoluciones 2022 (XX), 2107 (XX), 2184 (XXI), 2270 (XXII) y 2395 (XXIII) de la Asamblea General. En lo que se refiere al Consejo de Seguridad, este

principio ha sido reafirmado sin reservas en el párrafo 3 de la parte dispositiva de su resolución 253 (1968), relativa a la situación en Rhodesia del Sur.

77. Teniendo en cuenta este principio, mi delegación no puede aceptar los alegatos hechos por el representante de Portugal para tratar de justificar las acciones de las autoridades portuguesas en relación con el territorio de Zambia. Creemos que es natural que un movimiento de resistencia se desarrolle en todos los Territorios donde el derecho de un pueblo a la libre determinación, reconocido por las Naciones Unidas, es estorbado, y que ese movimiento puede recibir asistencia de otros pueblos amigos, especialmente los de los Estados vecinos.

78. El Pakistán no puede aceptar la idea de que la ayuda y la comprensión espontáneas prestadas a un movimiento de resistencia deban exponer al país que las extiende al castigo de las represalias. Esta idea es sostenida no solamente por las Potencias coloniales, sino también por todos aquellos que tratan de eliminar la clara individualidad de un pueblo y suprimir sus demandas de libre determinación. Pero ésta es una idea que ha sido refutada por el derecho internacional que se está desarrollando progresivamente en la época postcolonial. Este es el derecho que se niega a reconocer el llamado derecho de persecución. El Consejo no puede hacer otra cosa que negarse a aceptar ese derecho, ya sea invocado en el África meridional, el Oriente Medio o en otra parte. Lamentamos que buena parte del argumento que el representante de Portugal trata de establecer, si se analiza, se basa en definitiva nada más que en la afirmación de este derecho de persecución bajo el disfraz de legítima defensa.

79. Finalmente, me sumaré a mis otros colegas en este debate refiriéndome a la importancia de Zambia como país africano auténticamente independiente en el África meridional. El lamentable estado de la situación en esa importante región es bien conocido por el Consejo, que también se ocupa de las cuestiones de Namibia y de Zimbabwé.

80. Si el Consejo de Seguridad está interesado, como indudablemente debe estar, en solucionar la situación existente en el África meridional para eliminar las perturbaciones y la agitación en esa región, uno de los requisitos previos es que el Consejo conceda a Zambia su más amplio apoyo moral y político en defensa de su libertad y su integridad territorial.

81. Bajo la dirección de su Presidente, uno de los más destacados hijos de África y notable estadista de nuestra época, Zambia mantiene en alto el estandarte de la libertad y de la dignidad humana en una zona tenebrosa donde uno de estos valores es suprimido y el otro denegado continuamente. Zambia está haciendo también un gran sacrificio económico como resultado de las medidas adoptadas por el Consejo contra el régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur, aun cuando esas medidas han demostrado hasta ahora ser ineficaces. Las Naciones Unidas han hecho poco para indemnizar a Zambia por ese sacrificio. Considerando estos importantes hechos políticos, uno de los imperativos del Consejo en este debate es asegurar que su resultado no cause una nueva desilusión a Zambia y también a los Estados africanos.

82. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, antes de hablar sobre el tema que estudiamos, deseo expresar cuán sinceramente comparto la delegación de Finlandia los sentimientos que usted ha expresado con tanta elocuencia ayer en nombre de todos nosotros al transmitir las felicitaciones del Consejo a la delegación y el Gobierno de los Estados Unidos con motivo del histórico acontecimiento del vuelo a la Luna del Apolo 11.

83. El Consejo fue convocado el 18 de julio de 1969 para examinar una denuncia de Zambia contra Portugal basada en que Portugal había violado la integridad territorial de Zambia y que aviones de la fuerza aérea portuguesa habían atacado el 30 de junio de 1969 objetivos civiles en Zambia, lo que tuvo como resultado pérdidas de vidas y daños materiales. En su exposición, el representante de Zambia nos dijo que éste era el más reciente de una serie de incidentes análogos que habían empezado a comienzos de 1966.

84. El representante de Portugal, aun cuando rechaza la responsabilidad por el incidente del 30 de junio, no niega que en realidad anteriormente se produjeron muchos incidentes a lo largo de las fronteras de Zambia y los Territorios bajo administración portuguesa en el África. El representante de Portugal sostiene sin embargo que estos incidentes se originan porque el Gobierno de Zambia permite que elementos armados utilicen su territorio para infiltrarse en Angola y Mozambique, con conocimiento y aprobación de las autoridades de Zambia.

85. En nuestra opinión, estos incidentes no pueden ser considerados aisladamente. No son más que síntomas de la grave tirantez existente en la región. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han expresado en repetidas oportunidades su grave preocupación por esta situación. Tanto el Consejo como la Asamblea han afirmado que la situación que resulta de las políticas de Portugal en África perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales en esa región. Pese a los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Portugal se ha negado a obrar de conformidad con los principios básicos establecidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

86. La opinión del Gobierno de Finlandia es que esta Declaración se aplica plenamente a los Territorios africanos bajo administración portuguesa y que los pueblos de estos Territorios tienen por lo tanto el derecho a la libre determinación y la independencia. La negativa del Gobierno de Portugal a aceptar la Declaración y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General es la causa principal de la tirantez continuada en la región y el constante deterioro de las relaciones de Portugal con los Estados africanos independientes vecinos.

87. El Capítulo XI de la Carta y la Declaración que se basa en ese Capítulo establecen el cambio pacífico del régimen colonial a la libre determinación. El fondo de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas es un pedido al Gobierno de Portugal de cooperar con las Naciones Unidas en esta empresa pacífica. Sería trágico, en realidad, si por su

persistente negativa a tener en cuenta no sólo las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sino también las realidades actuales en los Territorios africanos bajo administración portuguesa, el Gobierno de Portugal creara una situación en la cual ya no fuera posible lograr una solución pacífica.

88. Habiéndome ocupado con cierto detalle de las razones fundamentales para la presente situación en la región, debo manifestar que mi delegación tiene también conciencia del hecho de que el Consejo se ocupa actualmente de una denuncia particular presentada por Zambia. Indudablemente las partes tienen la obligación de solucionar sus disputas de esta clase, en primer término, empleando los medios previstos en el Artículo 33 de la Carta. Las partes deben, en realidad, hacer todo lo posible para encontrar una solución para esas disputas mediante la negociación y la conciliación. Sin embargo, si los esfuerzos para utilizar ese procedimiento fracasan, cualquier Estado tiene el derecho de presentar sus denuncias y exponer sus preocupaciones al Consejo de Seguridad para encontrar una solución adecuada a la situación.

89. Sr. CHAYET (Francia) (*traducido del francés*): Señor Presidente, ayer usted expresó a la perfección nuestros sentimientos con respecto a la extraordinaria proeza del Apolo 11, proeza de la que pueden sentirse legítimamente orgullosos los técnicos, los científicos, el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Por cierto, hemos seguido con intensa emoción el vuelo de los astronautas, y los acompañan nuestros votos fervientes en el viaje de retorno, retorno que, sembrado de peligros, es sin embargo ya más familiar. La fulgurante trayectoria de esta empresa ha convertido en realidad el viejo sueño de Julio Verne, ha hecho retroceder las fronteras de lo inaccesible y ha acrecentado el campo de nuestros conocimientos.

90. Pero este triunfo del espíritu humano nos permite también, en este recinto quizá más que en ninguna otra parte, medir la distancia que existe entre el progreso de la tecnología y la imperfección de las relaciones entre los pueblos. Quizá será necesario tener menos audacia y más coraje cotidiano para vencer el hambre, las enfermedades, la ignorancia y la opresión en el mundo.

91. Y ahora pasaré al tema de nuestros debates. La delegación francesa ha escuchado atentamente las declaraciones que han formulado los representantes de Zambia y Portugal en la 1486.ª sesión del Consejo, celebrada el 18 de julio de 1969, declaraciones completadas hoy con la intervención del Sr. de Miranda.

92. El Sr. Mwaanga nos ha proporcionado una lista detallada, a partir del 21 de noviembre de 1966, sobre los incidentes precisos que suscitan una inquietud tanto más legítima cuanto que algunos de ellos han provocado la muerte de seres humanos. Sin embargo, hemos creído comprender que muchos de esos incidentes han sido solucionados mediante negociaciones bilaterales, de lo que debe tomarse nota con satisfacción. Por otra parte, de las declaraciones mismas pronunciadas en este recinto por los representantes oficiales de los dos Estados, resulta que en el mes de junio de 1968, una y otra parte han contraído compromisos recíprocos y precisos para asegurar el mante-

nimiento de la paz en las fronteras comunes a estos dos Estados. El Consejo debe tomar nota de ello y expresar su aprobación ante esta voluntad de paz, y actuar de manera que ella tenga nuevamente plena aplicación.

93. Sin duda, desde entonces se han producido nuevos incidentes, que han motivado este debate del Consejo. Por lamentables que sean, no deben constituir un obstáculo para el retorno a una situación normal, especialmente si el Estado que ha aceptado esa responsabilidad está decidido, como debe estarlo, a reparar las consecuencias. En efecto, las partes en un diferendo deben esforzarse en solucionarlo ante todo mediante negociaciones, de conformidad con los términos del Artículo 33 de la Carta. Al respecto, es lamentable que el procedimiento bilateral, que, por confesión misma de ambas partes, durante algún tiempo ha dado resultados satisfactorios, se haya suspendido. Por lo tanto, nos felicitamos de que el Gobierno zambiano, en lugar de ejercer su derecho de legítima defensa, como lo manifiesta en la carta de fecha 15 de julio de 1969 [S/9331] que le ha dirigido, Sr. Presidente, haya preferido que el Consejo se ocupe del diferendo que lo enfrenta con Portugal.

94. Por su parte, el representante de Portugal ha puesto de relieve otros incidentes de los que al parecer han sido víctimas miembros de sus fuerzas armadas. El representante de Portugal nos ha dado seguridades acerca del deseo de paz de su país y de su anhelo de reanudar las negociaciones bilaterales. Tomamos nota asimismo de esta declaración.

95. Por cierto, sabemos que los incidentes comunicados por ambas partes son sólo elementos de la agitada situación que reina en África meridional. Esta situación sólo podrá mejorar en forma realmente duradera el día en que todos los pueblos de la región estén en situación de ejercer su derecho a la libre determinación.

96. Con respecto al futuro inmediato, el Consejo tiene el deber de alentar y ayudar a ambas partes a mantener la paz en sus fronteras. Mi delegación está pronta a unirse a todo llamamiento y a toda proposición constructiva que tienda a este fin.

97. Antes de terminar, desearía recordar que el representante de Zambia nos ha indicado que se habían descubierto cohetes de procedencia francesa después del bombardeo de la aldea de Chimpopi y sus alrededores, efectuado el 1º de octubre de 1968. Se han transmitido inmediatamente al Gobierno francés todas las indicaciones proporcionadas para que se realice una verificación y una investigación.

98. Sea lo que fuere, se me ha autorizado a informar al Consejo de que mi Gobierno, el año pasado, ya ha hecho saber al Gobierno portugués que, a falta de un compromiso de su parte de adoptar todas las disposiciones necesarias con el fin de evitar que el material de guerra proporcionado por Francia pueda utilizarse contra un Estado africano amigo de Francia, el Gobierno francés se verá obligado a renunciar a exportar dicho material a Portugal. El Gobierno de Portugal dio seguridades satisfactorias al respecto.

99. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El próximo orador de mi lista es el representante de la República Árabe

Unida. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y le concedo la palabra.

100. Sr. EL-ERIAN (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, mi delegación desea agradecerle a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad, el haberle dado esta oportunidad de expresar su opinión sobre la queja de la República de Zambia contra Portugal. El Consejo se halla reunido para examinar las recientes violaciones cometidas por Portugal contra la integridad territorial de la República de Zambia, el bombardeo de aldeas, la matanza de civiles y las heridas infligidas a otros civiles y la destrucción de bienes. El representante de Zambia, en su carta de fecha 15 de julio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, ha señalado atinadamente, a la atención del Consejo, la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan la política de agresión llevada a cabo por Portugal contra su país y la situación inherente a la continuación de esa política.

101. En su declaración formulada ante el Consejo en su 1486a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1969, el representante de Zambia presentó al Consejo hechos documentados y pruebas concluyentes en apoyo de su queja, que dejaron establecida la responsabilidad de Portugal por la violación de la integridad territorial de Zambia y otros actos de agresión cometidos contra este país.

102. La posición de la República Árabe Unida en la cuestión que se examina es congruente y clara. Se basa en nuestra fe en los principios de la Carta, nuestro apoyo a la independencia y la integridad territorial de los Estados y el derecho inherente de los pueblos a la libre determinación en igualdad y dignidad. Se basa igualmente en nuestra oposición a la agresión en todas sus formas y a la denegación y supresión represiva de los derechos de los pueblos, derechos consagrados en la Carta y reafirmados y enunciados en varias resoluciones básicas de la Organización mundial, así como de las organizaciones regionales, sostenidos en numerosas conferencias, de alcance mundial, de países afroasiáticos y no alineados.

103. Al brindar nuestro apoyo a la nación africana hermana, la República de Zambia, no lo hacemos únicamente en cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que ordena a todos los Estados Miembros promover la unidad y solidaridad de los Estados africanos y erradicar de África todas las formas de colonialismo. Lo hacemos también en nuestro carácter de miembros de la comunidad mundial, que sostiene el concepto de que la agresión contra un Estado es una agresión contra la comunidad internacional y que todos los miembros de la misma tienen la responsabilidad colectiva de rechazar al agresor, dado que la agresión es un problema mundial que ningún país puede pasar por alto, ya sea movido por su concepto del interés nacional propio o en razón de su convicción y visión relativas a un interés mundial común.

104. La agresión contra Zambia, grave de por sí, se hace aún más inquietante cuando es considerada como corresponde, en sus verdaderas dimensiones e inevitables consecuencias y en el contexto de la política de represión y las

características colonialistas de Portugal, pues las recientes violaciones cometidas por Portugal, que constituyen el motivo de la queja que el Consejo tiene ante sí, no son la primera serie de ataques agresivos contra Zambia llevados a cabo por ese país. Como manifestó en el Consejo el representante de Zambia, "Hasta hace dos semanas, es decir, en el período comprendido entre el 18 de mayo de 1966 y el 30 de junio de 1969, se han producido no menos de 60 incursiones militares de los portugueses en la República de Zambia" [1486a. sesión, párr. 8]. Además, debe observarse lo que en diciembre de 1966 el representante de Zambia señaló ante el Consejo y que se refería a incidentes a partir del 26 de julio de 1966: "Estos actos de agresión de los colonialistas portugueses en Angola van en aumento a lo largo de nuestra frontera común y constituyen una causa continua de desorden e inestabilidad, e indudablemente amenazan también la paz y la seguridad, no sólo de Zambia, sino del África toda." [S/7612.]

105. La agresión de Portugal no se limita únicamente a Zambia. Esa agresión también se ha dirigido contra otros Estados africanos, algunos de ellos limítrofes con los Territorios bajo su administración y otros situados más lejos, como la República Democrática del Congo, la República del Senegal, la República de Guinea y la República del Congo (Brazzaville), como se indica en la carta [véase S/9340 y Add.1 a 3] enviada al Presidente del Consejo de Seguridad por 34 Estados africanos.

106. Portugal manifiesta a estos Estados africanos, víctimas de tales actos de agresión, que deben asumir la responsabilidad por sus políticas. Parece que a juicio del Gobierno portugués, esos países cometen el imperdonable pecado de apoyar a los pueblos africanos a los que aún se les deniega su derecho inherente a la libre determinación y que luchan por alcanzar su derecho reconocido a la independencia nacional. Al respecto, es apropiado considerar la cuestión: ¿Quién es responsable de la seria situación que predomina en África? ¿Los países africanos que apoyan la lucha de los pueblos de Angola, Mozambique y la llamada Guinea portuguesa? ¿O lo es la Potencia colonialista que, por medio de sus políticas obstruccionistas y represivas, da motivo a que estos pueblos africanos hagan los grandes sacrificios que están realizando por su liberación y emancipación?

107. ¿Recae la responsabilidad sobre los países africanos que están en favor de la pronta y eficaz aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; la resolución 1819 (XVII), sobre Angola, y las resoluciones conexas sobre otros territorios bajo dominación portuguesa? ¿O recae la responsabilidad sobre las autoridades portuguesas, que persisten en su política de hacer caso omiso de esas resoluciones y de desafiar la autoridad política y moral de las Naciones Unidas?

108. La delegación de la República Árabe Unida otorga un pleno apoyo a la solicitud formulada por el representante de Zambia al Consejo para que condene la agresión portuguesa y adopte medidas eficaces para compeler a Portugal a desistir de cualquier otra agresión. Asimismo, apoya el pedido de Zambia de plena compensación por los daños causados mediante esa agresión.

109. Al concluir esta declaración, también deseo expresar la esperanza de que tal medida por parte del Consejo pondrá en movimiento, sin dilaciones, un proceso para eliminar la continua amenaza a la integridad de Africa y a la paz y a la seguridad internacionales que representa la política de Portugal. Portugal tiene el deber de asumir sus responsabilidades, cumplir con las obligaciones que ha aceptado como Miembro de las Naciones Unidas y aplicar las resoluciones de la Organización sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

110. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Dado que al parecer hemos agotado la lista de oradores sobre el tema de nuestro orden del día, considero que, aunque ya le expresé ayer, señor Presidente, mi agradecimiento por su manifestación colectiva en nombre del Consejo con respecto al alunizaje del Apolo 11, sería culpable de negligencia si dejara de pronunciar unas palabras más para mostrar mi agradecimiento a cada uno de aquellos representantes que han hablado con respecto al alunizaje. Por lo tanto, hago llegar mi más profunda gratitud a aquellos que han pronunciado palabras tan amables: al representante de Argelia, por las observaciones espontáneas y sumamente cálidas sobre el alunizaje que formuló ya la semana pasada; al Embajador de Hungría, que ha sido a la vez generoso y evidentemente sincero en sus congratulaciones; al Embajador de Nepal, que nos habló en forma inspirada; al Embajador Shahi, del Pakistán, que trató el asunto en forma a la vez cálida y personal; a los representantes de Finlandia y Francia, por sus amables observaciones; y, último en orden, pero no en importancia, a mi colega de la Unión Soviética, Embajador Zakharov, que fue especialmente generoso a mi juicio en sus elogios al coraje de nuestros astronautas; y no puedo dejar de

observar en esta oportunidad que la valentía, como el espacio exterior, realmente no reconoce fronteras nacionales. El valor de los cosmonautas soviéticos ya ha sido ampliamente demostrado, y es ciertamente como tributo a ese coraje como la tripulación del Apolo 11 ha llevado a la Luna las medallas entregadas al coronel Borman por las viudas de dos cosmonautas soviéticos que murieron al servicio de su país.

111. Ahora sólo podemos esperar, y esperar de todo corazón, que al entrar en todo este nuevo mundo, esa fraternidad de espíritu que ya se ha manifestado claramente entre los que hacen viajes espaciales crecerá y florecerá y dará lugar a una mayor cooperación tanto en el espacio como en la Tierra.

112. Me complace asegurar a todos aquellos que han hecho uso de la palabra que enviaremos el texto de cada una de las declaraciones a nuestro Gobierno para que se transmitan a Houston, y les pediremos que se señalen a la atención de los astronautas, a su regreso. Estoy seguro de que se sentirán profundamente agradecidos y conmovidos por estas expresiones. Nuevamente les quedo agradecido a todos ustedes.

113. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como ningún representante desea hacer uso de la palabra en el estado actual de los debates, propongo que se levante la sesión. Después de consultas celebradas con los miembros del Consejo, se ha convenido en que nuestra próxima sesión tendrá lugar el jueves 24 de julio a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или ищите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
